



## **CUENTA GENERAL 2015**

### **MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

El artículo 211 b) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 101.3 de la Instrucción de Contabilidad del modelo normal de contabilidad local aprobado mediante Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, establecen que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, acompañaran a la Cuenta General una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y obtenidos, con el coste de los mismos.

Para poder determinar y acreditar el grado de cumplimiento de los objetivos que determina la normativa anterior, es necesario que previamente, y junto con el presupuesto anual, se hayan aprobado dichos objetivos de forma concreta e individualizada. A tales efectos, y ante la ausencia de los mismos, el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, pretende prestar los servicios que legalmente le atribuye la normativa local actual de la forma más racional y sostenible posible.

No obstante, en el informe que se acompaña a la Cuenta Anual de este Consorcio referido al coste y rendimiento de los servicios prestados, donde se refleja el estudio de los gastos e ingresos de los mismos, se presenta una visión general de la ejecución presupuestaria a nivel de obligaciones reconocidas netas y de derechos reconocidos netos que nos permite cuantificar el grado de cobertura que representa la financiación del coste de dichos servicios.

El objetivo final en la prestación de los servicios públicos, desde el punto de vista económico, es el de la sostenibilidad financiera de los mismos. Teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios que consisten en la prestación de un servicio o en la realización de una actividad se financian con precios y que, en general, el importe de los mismos no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida; el presupuesto debe contribuir a su financiación mediante recursos genéricos del presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio actual de 2015, el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, asume el compromiso de efectuar una revisión general de los precios que aplica en la prestación de los servicios con la finalidad de que sean actualizados dentro del objetivo global de la sostenibilidad presupuestaria y financiera del presupuesto, y contemplando las posibles implicaciones sociales que puedan tener cada uno de ellos.